


**Actualidad**

## Educación distribuye las 88 plazas de promoción interna para la convocatoria de oposiciones del 2018

*De las 1.267 plazas que se convocan, un total de 1.179 corresponden al turno libre y discapacidad, por lo que, por cuerpo y especialidad las plazas se distribuyen en 943 para Secundaria, 280 para profesores técnicos de Formación Profesional, 33 para Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), 8 para Conservatorios, 2 para profesores de taller y 1 para maestro de taller*

09/03/2018 | Redacción



*Tras la reunión de la Mesa Técnica de Educación, celebrada este miércoles en Mérida, que tuvo como punto único del orden del día la distribución de las plazas de promoción interna para la convocatoria de oposiciones del año 2018, se ha acordado el reparto de un total de 88 plazas por cuerpo y especialidad*



Opositores realizando exámenes. (Archivo La Gaceta)

De esta cantidad, se va a reservar un 10 por ciento para funcionarios de carrera con discapacidad, lo que suponen un total de 9.

**La distribución de las plazas por especialidad es la siguiente:** Filosofía 1; Latín 1; Lengua Castellana y Literatura 6 y 1 para discapacidad; Geografía e Historia 6 y 1 para discapacidad; Matemáticas 4 y 1 para discapacidad; Física y Química 4 y 1 para discapacidad; Biología y Geología 4 y 1 para discapacidad; Dibujo 1; Francés 2; Inglés 10 y 2 para discapacidad.

Asimismo, hay plazas para Portugués 1; Música 1; Educación Física 4; Orientación Educativa 12 y 2 para discapacidad; Tecnología 2; Economía 1; Administración de Empresas 1; Formación y Orientación Laboral 4; Hostelería y Turismo 1; Informática 3; Intervención Sociocomunitaria 4; y Organización y Gestión Comercial 1.

Finalmente, se han repartido plazas para Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica 1; Procesos en la Industria Alimentaria 1; Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos 1;

Procesos Sanitarios 1; y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos 1.

De esta manera, de las 1.267 plazas que se convocan, un total de 1.179 corresponden al turno libre y discapacidad, por lo que, por cuerpo y especialidad las plazas se distribuyen en 943 para Secundaria, 280 para profesores técnicos de Formación Profesional, 33 para Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), 8 para Conservatorios, 2 para profesores de taller y 1 para maestro de taller.

Este **desglose** aparecerá en la convocatoria de oposiciones 2018 que publicará el **Diario Oficial de Extremadura (DOE) próximamente**. Cualquier aspirante puede presentar tantas solicitudes como especialidades se convocan. Eso sí, sólo se podrán presentar a una, ya que los actos de presentación coincidirán el mismo día.

Desde el cierre del periodo de solicitud transcurrirá un mes hasta que se publique el listado provisional de admitidos y excluidos. Para presentar las reclamaciones, se dispondrá de 10 días y, tras resolverse las reclamaciones, se publicará el listado definitivo.

Cabe recordar que la **Junta de Extremadura** y los sindicatos han acordado que los aspirantes entreguen la programación didáctica en la segunda prueba, una vez superen la primera y no a la inversa, como se venía haciendo hasta la fecha. Además, también han acordado que, en la fase práctica, los supuestos prácticos planteados por los tribunales se amplíen de tres a cuatro.

Esta convocatoria incluirá también las novedades marcadas por el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, de tal manera que el número de temas que podrá extraer un tribunal se incrementa en uno más en todos los casos.

Por otro lado, en aquellas especialidades que tengan menos de 25 temas, deberá elegirse entre tres temas; en aquellas especialidades que tengan entre 25 y 50 temas, deberá elegirse entre cuatro temas; y en aquellas especialidades que tengan más de 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

También se han modificado los baremos en la fase de concurso, de tal forma que la experiencia previa pasará de 5 a 7 puntos como máximo; la formación académica puntuará 5 puntos y otros méritos 2 puntos como máximo.

Otra de las novedades que se ha incluido es la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, lo que supone que ahora, la fase de oposición contará un 60 por ciento de la nota y la de concurso un 40 por ciento y que, hasta ahora, era del 66 y del 33 por ciento, respectivamente.